



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.428.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Decreto N° 661, de 2024**, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. **Ley 21.634**, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. **Ley N° 19.943**, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- IX. **Ley N° 20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. Decreto Alcaldicio N° **3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. Decreto Alcaldicio N° **4.928**, de fecha 25 de julio del 2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XIII. Memorándum N° **1.177**, de fecha 19 de agosto del 2025, mediante el cual se envía Informe de Evaluación, que propone la adjudicación del proceso licitatorio N° **111/2025**, denominado "**Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-158-LE25 al proponente **Jessica Patricia Soto Torres**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° **4.928**, de fecha 25 de julio del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N°

111/2025, denominado "Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-158-LE25.

II. Que, con fecha **25 de julio del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 111/2025, denominado "Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-158-LE25.

III. Que, entre los días **25 al 30 de julio de 2025**, se desarrolló el período destinado al foro de consultas, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez automáticamente cerrado el proceso, se constata que no se reciben consultas, como se muestra a continuación:



Preguntas Licitación: 3447-158-LE25

Inicio de preguntas	>	Término de preguntas	>	Publicación de respuestas hasta
25-07-2025 19:00:00		30-07-2025 10:30:00		01-08-2025 19:00:00

! Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (0)
		Ningún proveedor ha realizado preguntas para esta licitación

Cerrar

IV. Que, con fecha **05 de agosto del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose la(s) siguiente(s) oferta(s):

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	JESSICA PATRICIA SOTO TORRES	-

V. que, la comisión de evaluación, en documento denominado "Informe de evaluación Propuesta Pública n°111/2025", punto n°1: "de la apertura", declara admisible las ofertas y pasan a la etapa de evaluación las ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.	OBSERVACIÓN
----	-----------	--------	-------------

1	JESSICA PATRICIA SOTO TORRES	ADMISIBLE
---	------------------------------	-----------

- VI. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública N° 111/2025, denominado “Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio”, según ID 3447-158-LE25, fueron: **Oferta administrativa (15%), Oferta Económica (30%) y Oferta Técnica (55%).**
- VII. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en las **Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROVEEDOR	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
	15%	30%	55%	
JESSICA PATRICIA SOTO TORRES R.U.T.: 8.943.048-8	0.00	3.00	4.40	7.40



- VIII. Que, con fecha **11 de agosto del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- IX. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la adjudicación del presente proceso licitatorio al proponente **Jessica Patricia Soto Torres**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

DECRETO:

1.-Adjudíquese al proponente **Jessica Patricia Soto Torres**, Propuesta Pública N° 111/2025, denominado “Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-158-LE25.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 111/2025, denominado “Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-158-LE25, desde la aceptación de la orden de compra derivada de la adjudicación de la presente licitación hasta agotar el presupuesto disponible de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), impuestos incluidos. Durante dicho período, el adjudicatario deberá cumplir total y eficazmente con las obligaciones contractuales, conforme a las condiciones previstas en las presentes bases y a su oferta.

3.- Los valores y plazos parte de la oferta del proponente se presenta a continuación, considerando que los ítems requeridos son:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN
1	Desmontaje, montaje y/o cambio de neumáticos en taller
2	Desmontaje, montaje y/o cambio de neumáticos en terreno
3	Rotación en taller
4	Rotación en terreno (incluye cambio check o pepa si corresponde)
5	Reparación básica de neumático en taller (incluye tarugo de goma si corresponde)
6	Reparación básica de neumático en terreno (incluye tarugo de goma si corresponde)
7	Reparación de neumático con parche de mayor dimensión en taller
8	Reparación de neumático con parche de mayor dimensión en terreno
9	Reparación de aro en taller (se puede reparar cuando es aro de fierro)
10	Cambio de válvula en taller (incluye desmontaje y montaje de neumático)
11	Cambio de válvula en terreno (incluye desmontaje y montaje de neumático)
12	Cambio de oring en taller (incluye desmontaje y montaje de neumático)
13	Cambio de oring en terreno (incluye desmontaje y montaje de neumático)
14	Cambio de cámara en taller
15	Cambio de cámara en terreno



VALORES NETOS UNITARIOS										
N°	TIPO VEHÍCULO	NEUMÁTICO	ÍTEM N° 1	ÍTEM N° 2	ÍTEM N° 3	ÍTEM N° 4	ÍTEM N° 5	ÍTEM N° 6	ÍTEM N° 7	ÍTEM N° 8
1	CAMIONETA	205/75R16	4000	6000	4000	5000	5000	7000	8000	12000
2	CAMIONETA	225/70R15C	4000	6000	4000	5000	5000	7000	8000	12000
3	CAMIONETA	245/70R17	4000	6000	4000	5000	5000	7000	8000	12000
4	CAMIONETA	255/70R15	4000	6000	4000	5000	5000	7000	8000	12000
5	CAMIONETA	265/70R17	4000	6000	4000	5000	5000	7000	8000	12000
6	CAMION	11R22.5	6000	7000	5000	6000	5000	10000	10000	15000
7	CAMION	1200R24	10000	20000	8000	10000	10000	20000	15000	25000
8	CAMION	215/75R17.5	6000	7000	5000	6000	6000	10000	10000	15000
9	CAMION	225/70R19.5	6000	7000	5000	6000	6000	10000	10000	15000
10	CAMION	235/75R17.5	6000	7000	5000	6000	6000	10000	10000	15000
11	CAMION	245/70R16	6000	7000	5000	6000	6000	10000	10000	15000
12	CAMION	275/80R22.5	6000	7000	5000	6000	6000	10000	10000	15000
13	CAMION	295/80R22.5	6000	7000	5000	6000	6000	10000	10000	15000
14	CAMION	315/80R22.5	6000	7000	5000	6000	6000	10000	10000	15000
15	CAMION	325/95R24	10000	20000	8000	10000	10000	20000	15000	25000
16	GENERADOR	175/70R13	4000	6000	4000	5000	5000	7000	8000	12000
17	GENERADOR	185R14C	4000	6000	4000	5000	5000	7000	8000	12000
18	GENERADOR	195/70R14	4000	6000	4000	5000	5000	7000	8000	12000
19	MAQUINARIA	23.525	50000	70000	30000	40000	60000	70000	80000	75000
20	MAQUINARIA	12.5/80R18	10000	20000	8000	10000	10000	20000	30000	25000
21	MAQUINARIA	12R16.5	10000	20000	8000	10000	10000	20000	30000	25000
22	MAQUINARIA	14R17.5	10000	20000	8000	10000	10000	20000	30000	25000
23	MAQUINARIA	16.9R28	40000	60000	20000	25000	40000	50000	60000	55000
24	MAQUINARIA	17.5R25	40000	60000	20000	25000	40000	50000	60000	55000
25	MAQUINARIA	19.5R24	30000	50000	20000	25000	40000	50000	60000	55000
26	MAQUINARIA	195R14 C	10000	15000	8000	10000	10000	15000	20000	20000
27	MAQUINARIA	20.5-25	50000	70000	30000	40000	40000	50000	60000	55000
28	MAQUINARIA	26.5R25	70000	80000	40000	50000	70000	80000	90000	85000
29	MAQUINARIA	8.25R15	15000	25000	10000	15000	15000	20000	30000	25000
30	MAQUINARIA	10R16.5	10000	15000	8000	10000	10000	20000	30000	25000

VALORES NETOS UNITARIOS



Nº	TIPO VEHÍCULO	NEUMÁTICO	ÍTEM Nº 9
1	CAMIONETA	205/75R16	10000
2	CAMIONETA	225/70R15C	10000
3	CAMIONETA	245/70R17	10000
4	CAMIONETA	255/70R15	10000
5	CAMIONETA	265/70R17	10000
6	CAMION	11R22.5	15000
8	CAMION	215/75R17.5	15000
9	CAMION	225/70R19.5	15000
10	CAMION	235/75R17.5	15000
11	CAMION	245/70R16	15000
12	CAMION	275/80R22.5	15000
13	CAMION	295/80R22.5	15000
14	CAMION	315/80R22.5	15000
15	CAMION	325/95R24	20000
16	GENERADOR	175/70R13	10000
17	GENERADOR	185R14C	10000
18	GENERADOR	195/70R14	10000

VALORES NETOS UNITARIOS			
Nº	TIPO VEHÍCULO	NEUMÁTICO	ÍTEM Nº 10
1	CAMION	11R22.5	10000
2	CAMION	1200R24	10000
3	CAMION	215/75R17.5	10000
4	CAMION	225/70R19.5	10000
5	CAMION	245/70R16	10000
6	CAMION	275/80R22.5	10000
7	CAMION	295/80R22.5	10000
8	CAMION	315/80R22.5	10000
9	MAQUINARIA	23.525	70000
10	MAQUINARIA	12.5/80R18	20000
11	MAQUINARIA	12R16.5	20000
12	MAQUINARIA	14R17.5	20000
13	MAQUINARIA	16.9R28	50000
14	MAQUINARIA	17.5R25	50000
15	MAQUINARIA	19.5R24	40000
16	MAQUINARIA	19.5R14 C	15000
17	MAQUINARIA	20.5-25	70000
18	MAQUINARIA	10-16.5	15000
19	MAQUINARIA	26.5R25	90000

VALORES NETOS UNITARIOS			
Nº	TIPO VEHÍCULO	NEUMÁTICO	ÍTEM Nº 11
1	CAMION	11R22.5	15000
2	CAMION	1200R24	15000
3	CAMION	215/75R17.5	15000
4	CAMION	225/70R19.5	15000
5	CAMION	235/75R17.5	15000
6	CAMION	245/70R16	15000
7	CAMION	275/80R22.5	15000
8	CAMION	295/80R22.5	15000
9	CAMION	315/80R22.5	15000
10	CAMION	325/95R24	15000
11	MAQUINARIA	23.525	70000
12	MAQUINARIA	12.5/80R18	20000
13	MAQUINARIA	12R16.5	20000

14	MAQUINARIA	14R17.5	20000
15	MAQUINARIA	16.9R28	50000
16	MAQUINARIA	17.5R25	50000
17	MAQUINARIA	19.5R24	40000
18	MAQUINARIA	195R14 C	15000
19	MAQUINARIA	20.5-25	70000
20	MAQUINARIA	26.5R25	90000
21	MAQUINARIA	10-16.5	15000

VALORES NETOS UNITARIOS				
N°	TIPO VEHÍCULO	NEUMÁTICO	ÍTEM N° 12	ÍTEM N° 13
1	MAQUINARIA	23.525	60000	80000
2	MAQUINARIA	17.5R25	40000	60000
3	MAQUINARIA	20.5-25	60000	80000
4	MAQUINARIA	26.5R25	80000	100000
5	MAQUINARIA	10-16.5	40000	40000

VALORES NETOS UNITARIOS				
N°	TIPO VEHÍCULO	NEUMÁTICO	ÍTEM N° 14	ÍTEM N° 15
1	CAMION	1200R24	20000	30000
2	MAQUINARIA	8.25R15	20000	30000

PLAZO DE REACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
DE 30 A 60 MINUTOS APROXIMADAMENTE	DEPENDIENDO SI ES VEHICULO MENOR DE 10 A 1.5 MINUTOS, SI ES MAQUINARIA PESADA DE 40 A 60 MINUTOS POR NEUMÁTICO

3.- El contrato en cuestión tendrá una **duración** desde la aceptación de la orden de compra derivada de la adjudicación de la presente licitación hasta agotar el presupuesto disponible indicado en el **Art. 38°** de las Bases, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los productos a entregar, en los plazos establecidos en su oferta y en las condiciones dispuestas en las presentes bases, pudiendo las partes poner término a éste por razones fundamentadas, las cuales se encuentran establecidas en el **Art. 165°** de las presentes **Bases Administrativas**.

4.- Desígnese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

5.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° **215-22-06-002 (cuando se trate de reparación y/o mantenimiento de vehículos, camiones y buses)** y a la Cuenta N° **215-22-06-006 (cuando se trate de reparación y/o mantenimiento de maquinarias)**, o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva o mediante Decreto Alcaldicio durante la vigencia del contrato.



6.- Infórmese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

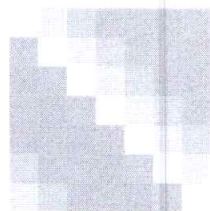
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural